



“CONTRATO DE SUMINISTROS: MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, AÑO 2018 - 2019”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO N° 1.2084

QUILLÓN, 28 MAR 2018

VISTOS:

1. El Servicio denominado “**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 - 2019**”.
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la licitación “**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 - 2019**”.
3. Decreto Alcaldicio N°406, de fecha 31.01.2018, que Aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación.
4. Licitación Pública ID N°4366-5-LP18, denominada “**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 - 2019**”.
5. Apertura Electrónica, de fecha 06.03.2018.
6. Acta de Evaluación, de fecha 13.03.2018.
7. Resolución Alcaldicia, de fecha 15.03.2018.
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°4.101, de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013, que designa funciones al administrador municipal o a quien subrogue.
11. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
12. Decreto Alcaldicio N°3.907 de fecha 22 de Noviembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DAEM para el año 2018.
13. Decreto Alcaldicio N°4.090 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DESAMU para el año 2018.
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
17. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° de fecha de del 2018.-

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública IDI 4366-5-LP18, denominada **“Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 - 2019”**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 13.03.2018 donde se le propone al Sr. Alcalde adjudicar las Líneas de la presente licitación ID N°4366-5-LP18, a las empresas **MULTICOMERCIAL CHILLÁN, RUT N°79.983.790-0, PEDRO MEDINA Y CÍA LTDA., RUT N°76.183.572-6 y a la empresa FERNANDO VELOSO OLIVA RUT N°14.205.876-6**, por ajustarse a los intereses municipales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, por línea, la Licitación Pública ID4366-5-LP18 denominada **“Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 – 2019”** a las siguientes empresas:

NOMBRE EMPRESA	LÍNEAS ADJUDICADAS
MULTICOMERCIAL CHILLÁN RUT N°79.983.790-0	2-4-7-8-9-12-16-22-23-25-28-36-37-39-41-42-43-45-46-48-49-50-53-55-56-57-58-59-60-64-65-67-70-72-75-76.-
PEDRO MEDINA Y CÍA LTDA. RUT N°76.183.572-6	5-6-13-14-15-19-21-30-31-62.-
FERNANDO VELOSO OLIVA RUT N [REDACTED]	1-3-10-11-17-18-20-24-26-27-29-32-33-34-35-38-40-44-47-51-52-54-61-63-66-68-69-71-73-74-77-78.-

Ya que, presentan ofertas según lo solicitado en licitación pública y se ajustan a los intereses municipales. El periodo del servicio rige hasta el 31 de diciembre del año 2019.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

RMA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DAEM
- DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.